

DISTRIBUCIONES AMPOSTA, S. A. (Sociedad absorbente)

D. E. INVERSIONES 3.000, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima» y «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 5 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» y absorción en bloque de su patrimonio social por «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», con extinción de todas las participaciones de la sociedad absorbida y con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbente, «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción conjunto suscrito por los Administradores mancomunados de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» en fecha 28 de febrero de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Tarragona en fecha 12 de abril de 2001, y practicado su depósito en fecha 20 de abril de 2001. A tal efecto, se informa que la fusión se ha realizado tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000 para cada sociedad, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima» y «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las compañías.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcanar Playa, 5 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Distribuciones Amposta, Sociedad Anónima», José Luis Draper Ventura y Ana María Egea López, y el Presidente y Consejero delegado de «D. E. Inversiones 3.000, Sociedad Limitada», José Luis Draper Ventura.—34.152. 1.^a 21-6-2001

EDICIONES DEUSTO, S. A. (Sociedad escindida)

PLANETA-DE AGOSTINI PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» y «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 31 de mayo de 2001 acordaron, aprobar respectivamente, la escisión parcial de la sociedad

«Ediciones Deusto, Sociedad Anónima», y la aportación de la rama de actividad relativa al negocio editorial de la misma a la sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», mediante la reducción del capital social de «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» en 249.580.000 pesetas, a través de la amortización de 99.832 acciones, numeradas de la 140.134 a la 239.940, ambas inclusive y de la 239.976 a la 240.000, ambas inclusive, de 2.500, pesetas de valor nominal cada una de ellas; y el aumento del capital social de «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada» en 1.500.000 euros, todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión, redactado por los Administradores de ambas sociedades, que consta depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, quedando subrogada la sociedad beneficiaria de la escisión en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida derivados de la rama de actividad aportada, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por las Juntas generales y de los balances de escisión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes.—34.347. y 3.^a 21-6-2001

EDITORIAL MANGOLD, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 1 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «Editorial Mangold, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Administradora única.—34.033. 2.^a 21-6-2001

EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 170.2 y 77 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, desde la cifra actual de 6.811.014 euros hasta la suma de 6.061.014 euros, esto es, reducir el capital en la suma de 750.000 euros, mediante la adquisición para su amortización, de un máximo de 500.000 acciones propias, de 1,50 euros de valor nominal.

Por ello, se ofrece a todos los accionistas la compra de sus acciones hasta un límite de 500.000 acciones, manteniéndose la presente oferta durante un plazo de cuatro meses desde la celebración de la Junta, esto es hasta el día 11 de octubre de 2001.

La adquisición de las acciones propias se realizará mediante contratos de compraventa, y el precio por acción será de 2.600 pesetas, que se abonará al contado, o se aplazará, en el acto de la firma del documento público de transmisión.

En caso de recibirse ofertas de venta de acciones, por un número total superior al límite establecido, se reducirán las ofrecidas por cada accionista, en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Si las acciones ofrecidas en venta no alcanzan el número previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

La aceptación de la presente oferta deberá ser comunicada por los señores accionistas a la entidad BBVA Bolsa S.V., sita en la Vía de los Poblados sin número edificio «BBVA» 28033 Madrid, (Att. don Mariano Yagüe), o en el teléfono 91 374 34 68, o en el fax 91 374 34 53.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.369.

EUFRACTES, S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada con fecha 30 de junio de 2000, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de trasladar su domicilio social de Zurbano, número 52, Madrid, a Capitán Haya, número 60, segundo piso, también de Madrid.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Administradora única, Rocio Rodríguez Saro.—34.239.

EUROGAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará a las once quince horas del día 19 de julio de 2001, en el domicilio social, polígono industrial, sector 4, parcela número 15, Villanueva de Gállego (Zaragoza), en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y ratificación, en su caso, de las actuaciones realizadas por el Administrador hasta la fecha.

Tercero.—Redenominación en euros de la cifra del capital social, ajuste del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Autorizar y delegar en el órgano de administración la fijación de las condiciones de la ejecución de los acuerdos adoptados en todo lo no previsto por la Junta general, y facultarle para realizar los anuncios, formalizar las escrituras públicas e inscribir en el Registro Mercantil, que sean necesarios para formalizar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la Junta.

Se advierte a los socios que tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Villanueva de Gállego, 6 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.237.

FINANCIERA BANSANDER, S. A. (FIBANSA, S.I.M.)

Pago dividendo complementario del ejercicio de 2000.

Íntegro: 1,65 euros (274,536 pesetas).

Retención 18 por 100: 0,297 euros (49,416 pesetas).